

Modificación o actualización

Categoría: Registro de contribuyentes (RC)

Creado: Martes, 14 Mayo 2019 15:52 - Última actualización: Viernes, 07 Junio 2019 11:12

Visto: 1188

Si ocurre algún cambio que implique una modificación del RC (traslado, cambio de actividad, régimen, dirección, cuota, etc.), el contribuyente debe informarlo, en un término de treinta (30) días naturales. Para ello debe presentar el RC-05 Identificación Fiscal Única y los mismos documentos solicitados para la inscripción (excepto los 30.00 CUP en sellos del timbre).